



## ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES DE HUARITAMBO, CAYAS Y CAJAY, DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".

LP-SM-2-2022-MDC/CS-1

En la oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cajay, siendo las 10:11 horas del día 06 de octubre del 2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2023/MDC-GM, de fecha 21/06/2023, integrado por:

SANTOS PRIMITIVO PAJUELO MENDEZ	PRESIDENTE TITULAR
FREDY OSWALDO PALACIOS RAMIREZ	PRIMER MIEMBRO TITULAR
LUIS ANGEL CARRILLO FABIAN	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

El Comité de Selección previo a dar inicio a las actuaciones del procedimiento, verifica a través de la plataforma SEACE respecto a la subsanación de las propuestas continuando de esta manera el acta de Observación suscrita con fecha 04 de octubre del 2023, teniendo el siguiente resultado:

- 1. CONSORCIO HUASCARAN** integrado por las empresas: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES V&H S.A.C con RUC N° 20534165278 y CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C con RUC N° 20407863250, el comité de selección solicitó presentar el anexo 05 PROMESA DE CONSORCIO con las firmas debidamente legalizado por un notario y corregir la nomenclatura del procedimiento del anexo 06 oferta económica, de la verificación a la plataforma SEACE, el postor no cumplió con subsanar la observación, por consiguiente el colegiado en merito al acta de observación decide **NO ADMITIR** la oferta del Postor.
- 2. CONSORCIO HUARI** integrado por las empresas: CONTRATISTAS IMEC S.R.L con RUC N° 20407944411 y C&M CONTRATISTAS S.A.C con RUC N° 20407769407 el comité de selección solicito al postor, incluir el monto de la sub – sub partida 05.05.07, para proceder a la evaluación de su oferta económica, el colegiado luego de verificar a través de la plataforma SEACE identifica que el postor a través de CARTA N° 01-2023-CONSORCIO HUARI de fecha 05 de octubre del 2023, presenta descargo de la solicitud de subsanación. El comité de selección luego de verificar el contenido del documento de descargo y en coordinación con el área usuaria decide incluir la propuesta del postor en las etapas del proceso de selección que se detallan a continuación.

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 2 – 2022-MDC/CS – 1, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

**PRIMERO:** El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente Proceso de Selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 73° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, numeral 73.2, Evaluación de las Ofertas Técnicas artículo 74° y Calificación de Ofertas artículo 75°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 76°, de la siguiente manera:

**Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

**Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta y otros factores de evaluación para determinar el orden de prelación con el puntaje total obtenido por cada participante.

**Calificación.** - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.

<sup>1</sup> Artículo 97.- Otorgamiento de la buena pro, La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY  
COMITE DE SELECCION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Solución en caso de Empate.** - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.9. tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual indica que el desempate se realiza mediante sorteo electrónica a través del SEACE.

**Buena Pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

**SEGUNDO.** - Registro de Participantes.

Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el Comité de Selección hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado veinte (20) participantes inscritos de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20407769407	C & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/07/2023	Válido
2	20407918844	CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES PATAY JB S.A.C.	18/07/2023	Válido
3	20407944411	CONTRATISTAS IMEC S.R.L.	13/07/2023	Válido
4	20408039984	INVERSIONES TRABAJAKUSHUN S.A.C.	14/07/2023	Válido
5	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	19/07/2023	Válido
6	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	01/08/2023	Válido
7	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/07/2023	Válido
8	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	12/07/2023	Válido
9	20534040068	CONSULTORES Y CONSTRUCTORA MARKA JIRKA E.I.R.L.	21/07/2023	Válido
10	20534158069	EMPRESA CONSTRUCTORA NUEVA VICTORIA S.R.L.	24/07/2023	Válido
11	20534165278	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES V&H S.A.C.	02/10/2023	Válido
12	20534197986	CONSTRUCTORA & FERRETERIA WW E.I.R.L.	04/08/2023	Válido
13	20542076624	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RIOS S.R.L. - ECCORI S.R.L	07/07/2023	Válido
14	20549823565	JC & ED CONSTRUCTORA S.A.C	18/07/2023	Válido
15	20571119413	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BENITES S.R.L.	17/07/2023	Válido
16	20571135885	YAEV E.I.R.L.	13/07/2023	Válido
17	20571272441	CORPORACION HUARINA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES MESSENGER E.I.R.L.	12/07/2023	Válido
18	20600645189	REINGENIERIA TOTAL E.I.R.L.	12/07/2023	Válido
19	20600827945	GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/07/2023	Válido
20	20605083219	HUARIMARKA CORP S.R.L.	02/10/2023	Válido

<sup>1</sup> **Artículo 97.- Otorgamiento de la buena pro,** La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY**  
**COMITE DE SELECCION**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**TERCERO: Admisibilidad de las Ofertas.**

Acto seguido, se procede a verificar la documentación de presentación obligatoria para determinar la admisibilidad de la propuesta de los postores en la presente etapa, teniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Condición de Oferta
1	20407769407	CONSORCIO HUARI	03/10/2023	23:44:30	Admitido
2	20534165278	CONSORCIO HUASCARAN	03/10/2023	23:56:52	No Admitido
3	20605083219	CONSORCIO HUARIMARKA YAEV	03/10/2023	21:19:08	Admitido

\* **CONSORCIO HUARI** integrado por las empresas: CONTRATISTAS IMEC S.R.L con RUC N° 20407944411 y C&M CONTRATISTAS S.A.C con RUC N° 20407769407 el Comité de Selección, luego de la verificación de la presentación de la documentación obligatoria, concluye que el postor cumple con presentar los documentos solicitados en la etapa de admisión, por lo que decide **ADMITIR** la propuesta del postor.

\* **CONSORCIO HUASCARAN** integrado por las empresas: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES V&H S.A.C con RUC N° 20534165278 y CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C con RUC N° 20407863250 el Comité de Selección, luego de la verificación a través de SEACE verifica que el postor no cumplió con subsanar la observación formulada por el colegiado, por tanto, decide **NO ADMITIR** la oferta del postor.

\* **CONSORCIO HUARIMARKA YAEV** integrado por las empresas: YAEV E.I.R.L con RUC N° 20571135885 y HUARIMARKA CORP S.R.L con RUC N° 20605083219, el Comité de Selección, luego de la verificación de la presentación de la documentación obligatoria, concluye que el postor cumple con presentar los documentos solicitados en la etapa de admisión, por lo que decide **ADMITIR** la propuesta del postor.

**CUARTO: Evaluación de Oferta**

Luego de verificar la documentación de presentación obligatoria el comité de selección, procede a evaluar las ofertas de los postores teniendo el siguiente resultado:

	POSTOR	CONSORCIO HUARI	CONSORCIO HUARIMARKA YAEV
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p> <p><b>PRECIO</b></p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <b>100 puntos</b></p>	95.00 PUNTOS	86.28 PUNTOS
		OFERTA	OFERTA
		S/ 9'853,643.14	S/ 10'849,931.99
	<b>Factor Económico</b>	95.00	86.28
	<b>Sostenibilidad Ambiental y Social</b>	3	3
	<b>Integridad en la Contratación Pública</b>	2	2
	<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO - ORDEN DE PRELACION</b>	<b>100 PUNTOS</b> 1°	<b>91.28 PUNTOS</b> 2°

<sup>1</sup> **Artículo 97.- Otorgamiento de la buena pro,** La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY  
COMITE DE SELECCION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**QUINTO:** A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y determinado el puntaje total obtenido por los postores en la etapa de evaluación de ofertas, se procede a verificar los requisitos de Calificación de las ofertas técnicas de acuerdo al orden de prelación el cual se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Registro	Nombre o Razón Social	Experiencia del Postor en la Especialidad	RESULTADO
1	20407769407	CONSORCIO HUARI	No Cumple	NO CALIFICA
2	20605083219	CONSORCIO HUARIMARKA YAEV	Cumple	CALIFICA

\* **CONSORCIO HUARI** integrado por las empresas: CONTRATISTAS IMEC S.R.L con RUC N° 20407944411 y C&M CONTRATISTAS S.A.C con RUC N° 20407769407, el postor no acredita el requisito de calificación Experiencia del Postor en la Especialidad, debido a que sólo acredita un monto facturado equivalente a S/ 6'381,814.08 (Seis Millones Treientos Ochenta y Un Mil con 08/100 soles).

Los detalles de los contratos presentados para acreditar el requisito de calificación no considerados como válidos se describen en el siguiente cuadro:

N° Contrato	ENTIDAD	SIGLA DEL CONTRATO	MOTIVO DE NO VALIDACION DE DOCUMENTO PRESENTADO
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 19-2012-MDM	<p>En concordancia a la OPINIÓN N° 110-2019/DTN, el cual indica: "(...) La etapa de "calificación" corresponde al momento en que la Entidad verifica si los <u>postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que requiere contratar, de acuerdo a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección. En caso la oferta no cumple con dichos requisitos, deberá ser descalificada. (...)</u>"</p> <p>Para el presente caso, el comité de selección requiere determinar si la oferta cumple con el requisito de calificación monto facturado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, <u>en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra</u> establecidos en el literal B de la página 57 de las bases integradas.</p> <p>De lo anterior el comité de selección, <u>necesita validar monto de facturación</u> y al verificar que dentro del Acta de Recepción de Obra detalla FECHA DE ACTA 22 de agosto del 2013 que supera los 10 años de antigüedad solicitados en las bases integradas. Por tanto, el comité de selección, no valida el contrato presentado por el postor por superar los 10 años de antigüedad.</p>
	- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARI.	- EJECUCION DE OBRA SISTEMA DE RIEGO CARHUASCANCHA.	<p>El contrato de consorcio presentado por el postor en los folios 076 al 079, para acreditar el requisito de calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad" no cumple con lo dispuesto en el tercer párrafo del literal B) de la página 58 de las bases integradas, el cual indica "En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o <u>el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato</u>". Al respecto, la DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE.CD, numeral 7.5.2 inciso 1 establece <u>la acreditación de la experiencia del postor</u>, el cual indica la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que <u>se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación.</u></p> <p>El contrato de consorcio, presentado por el postor no describe las obligaciones asumidas por cada integrante del consorcio, durante la ejecución de la obra que estén directamente vinculados con el objeto de la convocatoria, en adición a ello; la Resolución N° 1090-2021-TCE-S1 el Tribunal de Contrataciones del Estado, hace referencia en los numerales 24 al 51 sobre el contenido de la información mínima respecto de las obligaciones directamente</p>

<sup>1</sup> **Artículo 97.- Otorgamiento de la buena pro,** La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY  
COMITE DE SELECCION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

			<p>relacionadas o no al objeto de la contratación (ejecución de la obra) que cada integrante del consorcio asume; acorde con la normativa que le es aplicable, considerando que no se ha precisado claramente en el contrato presentado las obligaciones que cada consorciado asume respecto a las obligaciones directamente relacionadas con la ejecución de la obra.</p> <p>El Comité de Selección <b>No Valida</b> la experiencia presentada en este contrato debido a que el comité de selección no puede determinar el monto acumulado total de la contratación.</p>
<p>05,</p>  	<p>- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHABIN DE HUANTAR</p>	<p>- CONTRATO DE EJECUCION N° 149-2018-MDCHH/A.</p>	<p>El contrato de consorcio presentado por el postor en los folios 142 al 145, para acreditar el requisito de calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad" no cumple con lo dispuesto en el tercer párrafo del literal B) de la página 58 de las bases integradas, el cual indica "En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato". Al respecto, la DIRECTIVA N° 05-2019-OSCE.CD, numeral 7.5.2 inciso 1 establece la acreditación de la experiencia del postor, el cual indica la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que <u>se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación.</u></p> <p>El contrato de consorcio, presentado por el postor no describe las obligaciones asumidas por cada integrante del consorcio, durante la ejecución de la obra que estén directamente vinculados con el objeto de la convocatoria, en adición a ello; la Resolución N° 01020-2022-TCE-S2 el Tribunal de Contrataciones del Estado, hace referencia en los numerales 10 al 17 sobre el contenido de la información mínima respecto de las obligaciones directamente relacionadas o no al objeto de la contratación (ejecución de la obra) que cada integrante del consorcio asume; no permite conocer con exactitud qué porcentaje de la ejecución de dicha obra asumieron las empresas ahí consorciadas.</p> <p>El Comité de Selección <b>No Valida</b> la experiencia presentada en este contrato debido a que el comité de selección de no determinar el monto acumulado total de la contratación.</p>
<p>Por las consideraciones expuestas el postor no cumple con el requisito de calificación monto facturado equivalente a una (01) vez el valor referencial solicitado en las bases integradas debido a que el monto facturado acreditado es inferior al monto facturado solicitado como requisito de calificación.</p>			

\* **CONSORCIO HUARIMARKA YAEV** integrado por las empresas: YAEV E.I.R.L con RUC N° 20571135885 y HUARIMARKA CORP S.R.L con RUC N° 20605083219, el postor acredita el requisito de calificación Experiencia del Postor en la Especialidad por un monto facturado de **S/ 14'533,189.44 (Catorce Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 44/100 soles).**

Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del Artículo 76<sup>1</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procede a otorgar la buena pro y por consiguiente acuerda por unanimidad:

- **PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO HUARIMARKA YAEV** integrado por las empresas: YAEV E.I.R.L con RUC N° 20571135885 y HUARIMARKA CORP S.R.L con RUC N° 20605083219, para la EJECUCION DE LA OBRA: "CONTRATACION PARA EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS SECTORES DE HUARITAMBO, CAYAS Y CAJAY, DISTRITO DE CAJAY - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" por una oferta económica de **S/ 10'849,931.99 (Diez Millones**



<sup>1</sup> Artículo 97.- Otorgamiento de la buena pro, La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY  
COMITE DE SELECCION



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil, Novecientos Treinta y Uno con 99/100 soles) que deviene del procedimiento de selección Licitación Pública N° -2-2022-MDC/CS-1

- **SEGUNDO:** Se procederá a remitir todo lo actuado a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para su publicación en el SEACE.

Siendo las 11:18 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.



  
Santos Primitivo Pajuelo Méndez  
Presidente Titular



  
Fredy Galvalde Palacios Ramirez  
1 Miembro Titular



  
Luis Ángel Carrillo Fabian  
2 Miembro Titular

<sup>1</sup> **Artículo 97.- Otorgamiento de la buena pro,** La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje,